



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

# ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

# **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS Y EQUIPOS DE TAMIZ PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO E INSUMOS PARA MUESTRAS DE AGUA PARA COPRISJAL"

20 de julio de 2023

Pagina 1, 13 ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AJ ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELZ





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:55 horas del día 06 de julio de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS Y EQUIPOS DE TAMIZ PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO E INSUMOS PARA MUESTRAS DE AGUA PARA COPRISJAL", en términos de los artículos 24,66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

#### RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 06 de julio de 2023, se celebró la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a> y/o <a href="https://sifssj.jalisco.gob.mx">https://sifssj.jalisco.gob.mx</a> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 13 de Julio de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por los PARTICIPANTES, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la CONVOCANTE, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 18 de julio de 2023, se celebró la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- GRUPO FAYX S.A DE C.V.
- ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V.
- TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V.

## CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de

Página 2 | 13

ESTA HOJA DE FJRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

Q

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadajara, Jalisco.





un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos. De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el dictamen-legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

				PAR	TICIP	ANTES			
	PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	GRU FAYX DE C	S.A	PROVE RAD EQUIP PAR LABOR RIO S.A	EDO DE OS A ATO	TAMIZ PLUS DE C	S.A.	TAM AMPLIA DE YUCA S.A. DE	ADÓ TÁN
Incis	REQUISITOS	CUM	PLE	CUMF	LE	CUMF	LE	CUMPLE	
0	TALEGOOTI GO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición).  Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	х		x		x		x	
d)	<ol> <li>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</li> <li>Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:         <ul> <li>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantíles.</li> <li>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</li> <li>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha</li> </ul> </li> </ol>	X		x		X		X	

Página 3 | 13 ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELT







				PAR	TICIP	ANTES			
el el	PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	GRUPO FAYX S.A DE C.V.		ASESORÍA Y PROVEEDO RA DE EQUIPOS PARA LABORATO RIO S.A. DE C.V.		TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V.		TAM AMPLIA DE YUGAT S.A. DE	ADO TÁN
Incis		CUM	PLE	CUMF	PERMITTEE	CUMPLE		CUMPLE	
0	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.  F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.  3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:  A. Copia simple de acta de nacimiento.  B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.  C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.  D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.								
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	х		х		х		х	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	х		х		х		х	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	x		х		х		х	
h)	Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		х		х		х	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		х		х		х	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		Х		Х		Х	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	χV		X		Х		X	
I)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Х		X		Х		Х	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	х		X		х		х	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	x		х		х		х	/

I- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Página 4 | 13
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSI-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA







Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES GRUPO FAYX S.A DE C.V., ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V. y TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican SOLVENTES su PROPOSICIONES y pasan a la evaluación técnica.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS Y EQUIPOS DE TAMIZ PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO E INSUMOS PARA MUESTRAS DE AGUA PARA COPRISJAL", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas que cumplieron con los requisitos legales fue realizada por la Dirección de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco, quienes poseen la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la Dirección de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco, de donde se desprende mediante dictámenes técnicos emitidos por los títulares de dichas Direcciones, mimos que forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE GRUPO FAYX S.A DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de los siguientes:

	vernación acelerationista PAI	RTICI	PANTE G	RUPO FAYX S.A DE	C.V.
Partida	Descripción	Cu SI	mple NO	Motivos	Fundamento
1	REACTIVO PARA MUESTRA DE AGUA	X	NO.	Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
2	CHAROLA PARA 97 CELDAS	Х		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
3	BOLSA PARA TOMAS DE MUESTRA	Х		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
4	TABLETAS PARA DETERMI- NACIÓN	х		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE GRUPO FAYX S.A.DE C.V., resulta SOLVENTE y es susceptible de evaluación económica.

Página 5 | 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisoc







II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de los siguientes:

1021 -	PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.									
Partida	Descripción	Cu	mple NO	Motivos	Fundamento					
5	EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.					

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE y es susceptible de evaluación económica.

III. La PROPUESTA del PARTICIPANTE TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de los siguientes:

	PARTICIPANTE TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V.								
Partida	Descripción	Cu	mple NO	Motivos	Fundamento				
6	TAMIZ AUDITIVO DE EMISIO- NES OTACÚSTICAS POR PRODUCTISTORSIÓN	х		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.				

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE y es susceptible de evaluación económica.

IV. La PROPUESTA del PARTICIPANTE TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de los siguientes:

PARTICIPANTE TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V.								
Partida	Descripción	Cu	mple NO	Motivos	Fundamento			
6	TAMIZ AUDITIVO DE EMISIO- NES OTACÚSTICAS POR PRODUCTISTORSIÓN	X		dumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.			

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE y es susceptible de evaluación económica.

V. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados de los dictámenes técnicos emitidos por la Dirección de Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES GRUPO FAYX S.A. DE C.V., ASESORÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A.

Página 6 | 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco





DE C.V., TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V. y TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican TÉCNICAMENTE SOLVENTES su PROPOSICIONES.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES GRUPO FAYX S.A DE C.V., ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V. y TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1 y los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y pasan a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS Y EQUIPOS DE TAMIZ PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO E INSUMOS PARA MUESTRAS DE AGUA PARA COPRISJAL", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO a los PARTICIPANTES que presentaron los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una PROPUESTA que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, toda vez que si bien es cierto que los PARTICIPANTES GRUPO FAYX S.A DE C.V., ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V. Y TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
1	REACTIVO PARA MUESTRA DE AGUA	\$83,000.00	-5.76%	\$ 88,073.87
2	CHAROLA PARA 97 CELDAS	\$10,900.00	-3.05%	\$11,242.94
3	BOLSA PARA TOMAS DE MUESTRA	\$6,145.00	-1.48%	\$6,237.07
4	TABLETAS PARA DETERMINACIÓN	\$1,380.00	-6.40%	\$1,474.40

Página 7 113

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

2





	PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA D	E EQUIPOS PARA LA	BOKATORIO S	.A. DE C.V.
Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
5	EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS	que ofertó es inferi la investigación o artículo 71 num	or al 40% del pro de mercado, d neral 1 de l Enajenacione	ta, debido que el precio omedio del resultado de e conformidad con el a Ley de Compras s y Contratación de sus Municipios.

	PARTICIPANTE TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V.								
Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado					
6	TAMIZ AUDITIVO DE EMISIONES OTACÚSTICAS POR PRODUCTISTORSIÓN	\$155,173.00	-3.40%	\$160,638.16					

	PARTICIPANTE TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V.									
Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado						
6	TAMIZ AUDITIVO DE EMISIONES OTACÚSTICAS POR PRODUCTISTORSIÓN	\$159,500.00	-0.71%	\$160,638.16						

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las PROPUESTAS económicas de los PARTICIPANTES GRUPO FAYX S.A DE C.V. y TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE. La PROPUESTA del PARTICIPANTE TAMIZ AMPLIADO DE YUCATÁN S.A. DE C.V, no se adjudica ya que su precio ofertado resultó superior al precio adjudicado. La PROPUESTA del PARTICIPANTE ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., para la partida 5 no se adjudica toda vez que ofertó precio inferior al 40% del promedio de la investigación de mercado, de conformidad del artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones VI y VII, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

Página 8 | 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA







### PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa GRUPO FAYX S.A DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS Y EQUIPOS DE TAMIZ PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO E INSUMOS PARA MUESTRAS DE AGUA PARA COPRISJAL", en lo que respecta a las Partidas 1, 2, 3 y 4, por un monto de \$396,905.60 (Trescientos noventa y seis mil novecientos cinco pesos 60/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
1	REACTIVO PARA MUESTRA DE AGUA	2	CAJA	IDEXX LABORA- TORIES / ENTE- ROLERT	\$83,000.00	\$166,000.00
2	CHAROLA PARA 97 CELDAS	4	CAJA	IDEXX LABORA- TORIES / QUANTI- TRAY 2000	\$10,900.00	\$43,600.00
3	BOLSA PARA TOMAS DE MUESTRA	20	CAJA	NASCO / BO1445WA 92 OZ	\$6,145.00	\$122,900.00
4	TABLETAS PARA DETERMINACIÓN	7	CAJA	LAMOTTE / 6903 <sup>a</sup> M	\$1,380.00	\$9,660.00
IMPOD	TE CON LETRA: Trescientos noventa	!!			SUBTOTAL	\$342,160.00
60/100	M.N., con el impuesto al valor agregado ir	y seis mi ncluido.	novecient	os cinco pesos	I.V.A.	\$54,745.60
					TOTAL	\$396,905.60

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PROCESADOR DE TEJIDOS Y EQUIPOS DE TAMIZ PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO E INSUMOS PARA MUESTRAS DE AGUA PARA COPRISJAL", en lo que respecta a la Partida 6, por un monto de \$1,620,006.12 (Un millón seiscientos veinte mil seis pesos 12/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
6	TAMIZ AUDITIVO DE EMISIONES OTA- CÚSTICAS POR PRODUCTISTORSIÓN	9	EQUIPO	INTERACOUS- TICS / OTOREAD	\$155,173.00	\$1,396,557.00
IMPOD	TE CON LETPA: He will for a size in the	SUBTOTAL	\$1,396,557.00			
	TE CON LETRA: Un millón seiscientos esto al valor agregado incluido.	veinte mil s	seis pesos	12/100 M.N., con	I.V.A.	\$223,449.12
					TOTAL	\$1,620,006.12

Página 9 / 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE ALACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA





Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas GRUPO FAYX S.A DE C.V. y TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., tendrán que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del FALLO.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas GRUPO FAYX S.A DE C.V. y TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada Ley.

Cuarto. Apercibase a las empresas GRUPO FAYX S.A DE C.V. y TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifiquese a las empresas GRUPO FAYX S.A DE C.V. y TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la CONVOCATORIA.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El contrato a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del REGLAMENTO de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuesta presentada por el PROVEEDOR.

Séptimo. Notifiquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del REGLAMENTO de la citada Ley.

Octavo. Los PARTICIPANTES GRUPO FAYX S.A DE C.V. y TAMIZAJE PLUS S.A. DE C.V., manifestaron que No es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno. La partida 5 se declara DESIERTA toda vez que el PARTICIPANTES ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., ofertó precio inferior al 40% del promedio de la investigación de mercado, de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y III y artículo 71, numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las BASES.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>, y/o <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Página 10 | 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA





- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para las partidas 1, 2, 3 y 4, fue Emitido por la Mtra. Denis Santiago Hernández Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 5, fue Emitido por el Dr. Ernesto López Páez Encargado de Despacho de la Dirección de Hospitales y la Lic. Lucia Lorena López Villalobos Directora de Operaciones, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 6, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud, y la MSP. Nayelly Vianey Espinosa Jaime Coordinadora del Programa de Salud Perinatal, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:59 horas, del día 20 de julio del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que hava lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		4
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		6
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal (		9

Página 11 | 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE LA CATA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

2





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal	( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal	3/	3
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal	Joseph Control of the	v
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal	Ancor	
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

Página 12 | 13 ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA





NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente	Liela	
C. Carlos Luna Gómez	Representante Suplente de la Direccion de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formálización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http://ssi.jalisco.gob.mx.transparencia

-----Fin del Acta. -----

).

Página 13 | 13 ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-017-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

